

RESOLUCIÓN No. 017

4 de Abril de 2018

"POR LA CUAL SE COMISIONAN A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 007 del 26 de Enero de 2018 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 2 de Abril de 2018, el funcionario HEBER PULGAR MENDOZA, Asesor Control Interno de la Corporación, manifiesta el interés de participar en el Seminario Nacional Sobre AUDITORIA INTERNA EN EL MARCO DEL MIGP, Y ESTRUCTURA DEL MECI, que se realizará en la ciudad de Cartagena los días 12, 13 y 14 de Abril de 2018, Hotel Cartagena Plaza

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución No. 007 del 26 de enero de 2018, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL E VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2018", como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisiónese al funcionario HEBER PULGAR MENDOZA, Asesor de Control Interno de la Corporación, para que asista al evento de capacitación Seminario Nacional sobre Sobre AUDITORIA INTERNA EN EL MARCO DEL MIGP, Y ESTRUCTURA DEL MECI, que se realizará en la ciudad de Cartagena los días 12, 13 y 14 de Abril de 2018, Hotel Cartagena Plaza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los cuatro (4) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018)

TRIANA AMAYA

WILBER A. HINOJOSA BOR

Primer Vicepreside

JAINE E. BORNACELLY FIGUEROA

SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA

Segundo Vicepresidente

Secretario Genéral